

« que ese príncipe de Cellamare (Chelamare está escrito en el discurso impreso, quizá por error tipográfico) con quien el Sr. Pacheco se desdaba de compararse, había sido expulsado de la capital de Francia (de Francia, debió decir Calderón Collantes) por la regencia del duque de Orleans; sabía que el duque de Belmar había sido expulsado de la República de Venecia por haber tomado parte en una gran conspiración que había comprometido la tranquilidad de aquella república..... sabía que á Brunot, por la conspiración formada para entregar Marsella á los españoles, se le había expulsado también, y sin embargo, no había producido esto una guerra entre Francia y España.....»

« Yo quiero que el Sr. Pacheco me diga un solo hecho histórico en que la expulsión de un representante de un gobierno haya producido la guerra sólo por este hecho; mientras el Sr. Pacheco no haga esta demostración histórica á que yo lo reto, y mientras el Sr. Pacheco no diga que hay un sólo escritor de derecho de gentes que no convenga que los gobiernos, cuando su dignidad, su seguridad, los intereses de sus súbditos lo reclaman, están autorizados, tienen pleno poder para despedir á un representante extranjero.. ..»

Este discurso del Ministro de Estado, Calderón Collantes, será disparatado, poco elocuente, pero es fulminante contra las pretensiones de Pacheco.

Y viene á echar por tierra los datos que de Lefevre tomó Bulnes, demostrando que el gobierno de España ni se hizo eco de los mentidos informes de Pacheco, ni reprobó los actos del Gobierno Mexicano declarándolos *casus belli*.

Queda, pues, demostrado que el Sr. Juárez fué tan inquebrantable con Pacheco como con Neri del Barrio y Clementi.

Y las bombas españolas de bronce que inventó en su loca fantasía el Sr. Bulnes quedan convertidas en bombas de jabón.

CAPITULO IV.

EL INQUEBRANTABLE PATRIOTISMO DEL SR. JUAREZ

(CONTINUACIÓN.)

Prosigo mi laboriosa tarea, refutando y echando por tierra el cuarto cargo que hace Bulnes al Sr. Juárez acusándolo de débil ante las exigencias de Inglaterra.

Ya al comenzar el capítulo que impugno, el Sr. Bulnes había asentado el falso concepto que refuté ya de que el Sr. Juárez durante su estancia en Veracruz, cediendo á las exigencias del comodoro Dunlop, había reconocido como deuda convenionada los setenta y dos millones de la deuda contraída en Londres con particulares.

Ya vimos que no hubo tal exigencia, que otras fueron las reclamaciones hechas por los ingleses y que el Gobierno del Sr. Juárez satisfizo las que eran justas.

Vuelve después el Sr. Bulnes á su mismo tema, y al final de la página 45 de su libro dice lo siguiente:

« En 1867 Don Sebastián Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones, hizo que Juárez conociera una gran verdad, consistente en que *las naciones pueden ser soberanas y tener gobiernos legítimos ó de facto, sin la aprobación y reconocimiento de los diplomáticos extranjeros.* »

A su tiempo, cuando yo estudie el período de la intervención francesa y el imperio, me ocuparé del final del párrafo anterior que se refiere á estos hechos históricos.

Por ahora limitome á decir que en 1867 el Sr. Lerdo de Tejada, á pesar de ser un gran carácter, nada tenía que enseñar al Sr. Juárez que desde 1858, al constituir su gobierno constitucional en Veracruz, demostró conocer la gran verdad de que habla Bulnes, « *que las naciones pueden ser soberanas y tener gobiernos legítimos ó de facto, sin la aprobación y reconocimiento de los diplomáticos extranjeros.* »

El Sr. Juárez, en Veracruz, desde 1858 hasta 1860 gobernó hábil y enérgicamente atendiendo á todas las emergencias de una situación difícilísima, siendo obedecido por todos los funcionarios constitucionales y por todos los jefes de ejércitos organizados ó de guerrillas que combatían contra las tropas de la reacción.

Y el Sr. Juárez demostró entonces que la nación mexicana tenía un gobierno legítimo sin el reconocimiento de los Ministros extranjeros.

Y entonces el Sr. D. Sebastián Lerdo de Tejada ni estaba en Veracruz, ni era Ministro del Sr. Juárez.

Después de esa alevosa introducción que el Sr. Bulnes coloca á la cabeza de ese inciso del tercer capítulo de su libro, continúa diciendo:

«En 1861 Inglaterra que había reconocido al gobierno «reaccionario, como de costumbre, puso precio á su reconocimiento respecto del gobierno de Juárez. El precio era crecidísimo, importaba gran cantidad de dinero y de dignidad. Lo que España había exigido en el tratado Mon-Almonte era una bagatela para lo que debía costar á México que Juárez fuese reconocido por el gobierno de S. M. Británica. Lord John Russell aseguró en la Cámara de los Comunes que se le había ordenado á Mr. Mathew que entrase inmediatamente en comunicaciones con el Presidente informándole que en caso que su gobierno estuviera dispuesto á hacerse responsable por las pérdidas causadas á los acreedores británicos por los varios partidos, el gobierno de S. M. reconocería al de Juárez.»

Antes de pasar adelante debo advertir que la parte subrayada de la inserción anterior la tomó el Sr. Bulnes, no de un documento de origen inglés, sino de una obra de D. Matías Romero.

Y también haré notar que del informe que Lord Russell rindió ante la Cámara de los Comunes se infiere que el Sr. Juárez no solicitó el reconocimiento de Inglaterra, lo que motivará, como dice Bulnes, que ésta le pusiera precio, sino que el gobierno inglés fué el primero que ordenó á su representante en México que se pusiera en comunicaciones con el Sr. Juárez.

Además, yo no sé ni me importa saber de qué crónica

parlamentaria tomó D. Matías Romero las palabras de Lord Russell.

Sólo sé que las desmiente la alocución del representante de Inglaterra dirigida al Sr. Juárez en audiencia pública al presentar sus credenciales.

En esta alocución Mr. Mathew, ministro inglés, no vierte ni una sola palabra referente á la responsabilidad que, según Bulnes y Romero, se quería echar sobre el gobierno de Juárez por las pérdidas que hubieran causado á los acreedores ingleses los varios partidos de la república.

El discurso del Sr. Mathew dice lo siguiente:

«Con la más sincera satisfacción y cumpliendo con la orden que acabo de recibir, tengo la honra de presentar el reconocimiento del gobierno de S. M. á S. E. como jefe legal de la República Mexicana, junto con la oferta del apoyo moral de la Gran Bretaña, que se debe no menos al honrado y justo parecer de S. E. y de su gabinete, respecto de los hechos que han señalado con indeleble infamia á la reciente arbitraria administración en esta capital (la de Miramón) que á la sabia base de libertad civil y religiosa en que se declara estar fundado el gobierno de S. E.»

Ya lo ve el Sr. Bulnes, en vez de conminar el representante del gobierno al Sr. Juárez con exigencias ilegales, le ofrece el apoyo moral de la Gran Bretaña.

Y la terminación del discurso del Sr. Mathew no es menos expresiva, dice así:

“Generalizar una educación sana, que no dudo será uno de los primeros objetos del gobierno de S. E., conducirá á los ciudadanos de la República á conocer que es únicamente por el curso legal y por sus representantes en el Congreso como las miras y opiniones que pugnan con los estatutos existentes pueden ser tratados, y que cualquier otro modo menos pacífico merece ser tratado como traición y justamente expondrá á los que lo adopten á la suerte y título de traidores á la patria.”

El discurso de recepción del Ministro inglés no revelará grandes aptitudes literarias en Mr. Mathew, ni tal como lo he copiado regulares conocimientos en gramática española del intérprete.

Pero sí demuestra un espíritu conciliador y benévolo há-

cia el gobierno del Sr. Juárez y un odio irreconciliable contra Miramón que atropelló la legación inglesa, ordenando al asesino Márquez que la invadiera y se robara los fondos de la Convención allí depositados.

Mas continuaré insertando los conceptos del Sr. Bulnes á fin de demostrar cuán deleznales son las pruebas en que los funda.

En la página 47 del libro del Sr. Bulnes se leen los párrafos siguientes:

"Por el reconocimiento de la Inglaterra se imponía á Juárez que reconociera la obligación de indemnizar á los súbditos británicos por todos los males que hubieran recibido de los varios partidos. Esta exigencia la condenaba el derecho de gentes; pero la sancionaba el de la fuerza. Era una exigencia de expoliación de dinero y de soberanía. Juárez la aceptó sin vacilar y convino en que su gobierno pagaría el robo del de Miramón en la calle de Capuchinas, que ascendió á la suma de \$660,000 pertenecientes á los tenedores de bonos de la deuda contraída en Londres. Sobre esta gran debilidad de Juárez no puede dudarse conforme al siguiente documento oficial:

"Decía Mr. Mathew al gobierno de Juárez: *Por este motivo el Secretario de Estado de S. M. ha creído conveniente autorizarme para reconocer en nombre del gobierno de S. M. á S. E. el Presidente Juárez como jefe legal de la República Mexicana, así como para ofrecerle el apoyo moral de la Gran Bretaña, si S. E. conviene con el Gobierno de S. M. EN DESAPROBAR EL ULTRAJE ILEGAL COMETIDO EN LA LEGACIÓN DE S. M. y en reconocer las justas reclamaciones de los súbditos británicos por este y otros casos de expoliación y violencia.*"

Yo voy á refutar esta acusación formulada por Bulnes contra el Sr. Juárez, de dos maneras: primero, demostrando lo ilógico y absurdo de sus conceptos y, segundo, presentando documentos oficiales que precisan la verdad sobre las reclamaciones inglesas que ni lastimaban la dignidad nacional,

ni importaban las monstruosas exigencias que son la eterna pesadilla del Sr. Bulnes.

Repetiré lo que dice este escritor en el primero de los párrafos que acabo de insertar: "Juárez la aceptó (la exigencia de expoliación de dinero y soberanía) y convino en que su gobierno pagaría el robo del de Miramón en la calle de Capuchinas, que ascendió á la suma de \$660,000 pertenecientes á los tenedores de bonos de la deuda contraída en Londres. *Sobre esta gran debilidad de Juárez no puede dudarse conforme al siguiente documento oficial.*"

Y el documento oficial que á raíz de lo anterior copia Bulnes, consiste en una nota dirigida por Mathew á D. Francisco Zarco en la cual aquel señor dice que su gobierno lo ha autorizado á reconocer al Sr. Juárez, si S. E. conviene con el gobierno de S. M. en *desaprobar* el ultraje cometido en la Legación inglesa y en reconocer las justas reclamaciones de los súbditos británicos por *este y otros* casos de expoliación y violencia.

Analizaré todo lo anterior.

¿Adónde estudiaría lógica el Sr. Bulnes que hace tan extravagantes y sofisticas conclusiones?

Yo no puedo calificar de otro modo un raciocinio tan original como el que acaba de leerse, según el cual Bulnes infiere que el Sr. Juárez aceptó pagar la cantidad que robaron Miramón y Márquez en la Legación inglesa, de la nota de Mathew á Zarco en la que no hay una sola frase que indique la aceptación del Sr. Juárez.

Señor Bulnes, esa nota que vd. presenta como prueba de la gran debilidad de Juárez no dice más sino que el Gobierno de S. M. B. autoriza á su Ministro para reconocer al de Juárez si éste conviene en *DESAPROBAR* (fijese Ud., Sr. Bulnes *DESAPROBAR, NO PAGAR*) el robo de Capuchinas y reconocer las justas reclamaciones de los súbditos británicos.

Sólo la conocida malevolencia del Sr. Bulnes pudo hacer retorcer hasta el sentido común para afirmar que Juárez fue débil, porque cedió á lo que pedía la Inglaterra, que nada tenía de humillante, expoliatorio y depresivo para la soberanía de la República.

Suponga Bulnes que el Sr. Juárez aceptó cuanto solicita-

ba el Ministro inglés; ¿merecía por eso las acres censuras del Sr. Bulnes?

No yo, el mundo entero hubiera aplaudido, como aplaudió, la actitud del Sr. Juárez *desaprobando* el robo de los fondos depositados en la Legación Inglesa y ofreciendo reconocer las reclamaciones *justas* de los ingleses residentes en el país.

¿Pues qué, pretende Bulnes que el Sr. Juárez *aprobara* ese robo? ¿Pretende que no debió reconocer las *reclamaciones justas*?

¡Extraña moralidad administrativa profesa el Sr. Bulnes!

Y es tanta su incorrección, que para atacar al gobierno del Sr. Juárez, trunca y mutila los documentos oficiales que emplea como comprobantes.

En el caso presente inserta la nota de Mr. Mathew á Zarco y suprime la contestación de este Ministro á aquel. Adelante veremos que con igual perfidia procede en el incidente de las Hermanas de la Caridad.

Probado ya lo falso, lo apasionado é incongruente de los raciocinios del Sr. Bulnes, voy ahora á enseñarle la verdad y á demostrarle con documentos intachables que ni el ministro inglés exigió del Sr. Juárez el pago de la cantidad robada por Miramón y Márquez, ni el Sr. Juárez aceptó pagarla.

Este incidente se trató primero en Veracruz entre el Vicecónsul de S. M. B. residente en aquel puerto y el Gobierno del Sr. Juárez, no en México como en su reconocida ligereza supone el Sr. Bulnes.

Prueba de esto es la siguiente nota dirigida por el Ministro inglés al Sr. Ocampo, Ministro de Relaciones del Sr. Juárez, nota en la que se precisa con excesiva claridad el verdadero carácter de la solicitud de Inglaterra, que en nada deprimía la dignidad de nuestro gobierno ni nuestra soberanía.

Esta nota es como sigue:

« Legación Británica en México.—El infrascrito, encargado de negocios de S. M. Británica, ha recibido del Vicecónsul de S. M. en Veracruz, copia

« de la nota que el 21 del pasado [Diciembre de 1860] le dirige S. E. el Sr. D. Melchor Ocampo, Ministro de Relaciones Exteriores.

« El infrascrito hasta ahora acusa recibo de esa nota por haberse dirigido desde entonces S. E. el Sr. Ocampo á México con su gobierno, y tendrá grande satisfacción en transmitirla al de S. M. B.

« El gobierno de S. M. tendrá la mayor confianza en el compromiso que S. E. el Presidente Juárez se ha servido contraer de que los perpetradores de ese ultraje inaudito cometido en la Legación de S. M. en México no dejarán de ser castigados *ejemplarmente* y como merecen por su crimen.

« Felizmente el infrascrito puede congratular al Gobierno de S. E. por la aprehensión del Sr. Díaz [Isidro,] autor bien conocido de los más lamentables sucesos del año próximo pasado, quien, como miembro del Gabinete del Gral. Miramón, es uno de los más directamente responsables á su país y al mundo por ese ultraje, y es á quien la voz pública acusa de ser el principal consejero.

« Sin duda es el deseo y objeto de todos los individuos culpables escapar á un país extranjero donde poder gozar del fruto de su robo; y el infrascrito por lo mismo considera de su deber aprovecharse de las otras seguridades comunicadas por el Sr. Ocampo, á nombre de su gobierno, para manifestar su esperanza de que S. E. el Presidente Juárez adoptará la medida de costumbre para el caso de fugitivos acusados de crímenes en todos los países, y es un aviso ofreciendo una "recompensa" proporcionada, por la aprehensión de los Generales Miramón y Márquez y los miembros de los gabinetes anteriores, amonestando á toda persona con la pena de expatriar al que favorezca su fuga.

« El buen juicio con que S. E. el Presidente Juárez y su Gabinete han considerado la naturaleza de ese ultraje, asegura al infrascrito de que *voluntariamente* hará los arreglos necesarios para el pago del dinero tan infamemente robado; así como con respecto á la manifestación pública ó testimonio de la opinión que forma de este acto; y el infrascrito recibirá con mucho gusto cualquier comunicación que el Sr. Ocampo le haga el honor de dirigirle sobre el asunto.

« El infrascrito no puede dudar que S. E. el Presidente ha dado ya los pasos necesarios para asegurar toda la propiedad de las personas responsables antes mencionadas, *como parte del pago* de la cantidad robada, y de los daños y gastos que se originaron por ese acto.

« El infrascrito aprovecha esta ocasión para renovar á S. E. el Sr. Ocampo las seguridades de su más distinguida consideración.»

« Jalapa, Enero 17 de 1861.—George B. Mathew.—A S. E. el Sr. D. Melchor Ocampo.—México.»

Contundente es esta nota y cae sobre el Sr. Bulnes aplastando sus magistrales cargos y sus falsas acusaciones.

Esa nota llena de respeto y consideración hacia el Sr. Juárez y que implica ya un reconocimiento del gobierno de éste, no contiene una sola conminación de pago, una sola exigencia insolente ni agresiva.

Mr. Mathew pide en ella lo único que debía y podía pedir, la aprehensión y castigo de los ladrones, la confiscación de los bienes de éstos para dar á los robados parte de lo que perdieron, y en el estilo más correcto dice que, espera del Presidente Juárez y su gabinete harán *voluntariamente* los arreglos necesarios para el pago de lo robado.

De esa nota se desprende también una verdad que destruye lo dicho por Bulnes, que la iniciativa para arreglar aquel incidente, partió del Gobierno del Sr. Juárez y no de una altiva exigencia del Ministro inglés.

Y para acabar de confundir la desencuadrada lógica (antítesis estilo Bulnes) del gratuito acusador del Sr. Juárez incluyo en seguida la contestación que dió el Sr. Zarco, sucesor del Sr. Ocampo, á la nota anterior de Mr. Mathew.

« Palacio Nacional.—México, Enero 31 de 1861.

« El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores, tiene la honra de incluir en la presente, para conocimiento del Sr. D. George B. Mathew, encargado de negocios de S. M. B., copia del oficio que con fecha 21 del presente ha dirigido al Ministro de Justicia, á fin de que se aseguren las personas y bienes de los individuos que formaron el llamado Gobierno de Don Miguel Miramón y autores ó cómplices del atentado cometido en la casa de la Legación inglesa, extrayendo de ella los fondos de las convenciones.

« De este modo verá el Sr. Encargado de negocios de S. M. B. que este Gobierno, en cumplimiento de sus deberes, se ha anticipado á la indicación que S. Señoría se sirve hacerle sobre este particular en su nota del 17 del corriente, y el infrascrito confía en que el Sr. Mathew, se persuadirá del deseo que anima el Supremo Gobierno constitucional de anticiparse á tomar todas las medidas que están en su poder para satisfacer la vindicta pública y á la justicia, haciendo efectiva la responsabilidad de los culpables en ese atentado, previniendo toda queja, y dando así un testimonio á las naciones amigas de la buena voluntad conque desea remover todo obstáculo que pudiera ocasionar dificultades en sus francas y cordiales relaciones.

« El infrascrito aprovecha esta nueva oportunidad para reiterar al Sr. Mathew las seguridades de su aprecio y consideración.—Francisco Zarco—Sr. D. George B. Mathew, encargado de negocios de S. M. B.—Jalapa.»

« Es copia que certifico.—México, Febrero 1º de 1861.—Lucas del Palacio y Magarola.»

(Mr. Mathew contestó de enterado con satisfacción).

Todavía dice más el Sr. Bulnes, tratando del mismo asunto: he aquí sus palabras:

« Como prueba de que Juárez aceptó pagar el subido precio de este reconocimiento, aparece un libro financiero oficial; las siguientes partidas entre la lista de las deudas de México reconocidas por la administración Juárez:

Por la suma robada por Márquez sobre el fondo de los tenedores de bonos de la Legación Inglesa, calle de Capuchinas.....	\$ 660,000.00
Partida 5ª para gastos hechos con motivo de este asunto por el agente.	22,284.00

Y en una nota comprueba lo anterior, citando á D. Manuel Payno en su obra *México y sus gestiones financieras*, obra escrita é impresa por orden del Gobierno, 1862, págs. 16 y siguientes.

Como no intento hacer una crítica literaria del libro del Sr. Bulnes, no llamo la atención de mis lectores sobre lo disparejado del párrafo anterior en el que se vé que la primera oración no liga con la segunda y que á ésta le falta lo principal, el verbo.

Mas esto no se extraña, teniendo en cuenta que Bulnes es el escritor más incorrecto de estos tiempos y la falsa reputación que tiene, la debe á los aplausos de sus congéneres en el periodismo.

Asinus asinum fricat.

Pero sí demostraré ante mis lectores que el Sr. Bulnes usa y abusa de citas falsas para dar algún valor á lo que afirma.

Comienzo por decir que no existe tal libro del Sr. Payno; el que escribió é imprimió por encargo del Gobierno constitucional se intitula *México y sus cuestiones* (no gestiones) *financieras*.

¿Qué, el Sr. Bulnes adulteraría el nombre de la obra que cita á fin de que, no existiendo, nadie pudiera encontrarla y rectificara los errores de su libro?

No sé; acaso sea uno de los muchos errores que en sus citas y referencias comete el Sr. Bulnes.

En la página 893 de su libro intitulado *las Grandes Mentiras de nuestra Historia*, hablando del parte de Santa-Anna

del combate habido con los franceses, en Veracruz, el 5 de Diciembre de 1838, dice Bulnes:

"El estilo del parte no es el de un héroe, ni el de un valiente, ni siquiera el de un hombre que ha cumplido *cuarenta años de edad*; es el género de *Flor de un día* y la Dama de las Camelias, sin el talento de *Campoamor* y de Dumas.

El eruditísimo Bulnes cree que Campoamor fué el autor de *Flor de un día*, confundiéndolo con Camprodón.

Y así lo aplauden, admiran y ensalzan los pedantes y pretenciosos cretinos que forman su *claque* y que lo declaran su orador, su periodista de combate y su segundo jefe.

Cosa semejante le pasó al Sr. Bulnes al citar la obra de Payno, convirtiendo *cuestiones en gestiones*.

Mas sea lo que fuere, yo registré cuidadosamente la parte relativa á las reclamaciones inglesas del libro del Sr. Payno, desde la página 16 que designa Bulnes, hasta la conclusión, y no encontré las partidas referentes al robo de la Legación inglesa.

Y para demostrar que hice detenidamente ese registro, mencionaré lo que se encuentra en la mencionada parte del libro.

De la página 16 á la 33, sólo se habla de la conversión que la deuda inglesa sufrió en 1846, de las distintas resoluciones contradictorias que sobre esta deuda dictaran varios gobiernos, y de un arreglo hecho entre Arrangoiz y Robertson, pretendiendo recibir éste por cuenta de los tenedores de bonos mexicanos los réditos vencidos hasta 1849, del dinero que México debía percibir, en virtud del tratado de paz celebrado con los Estados Unidos del Norte.

Después de mencionar el Sr. Payno algunos otros incidentes de la deuda inglesa, anteriores al robo consumado por Miramón y Márquez, dice el autor algo referente á las solicitudes presentadas por los ingleses al Gobierno del Sr. Juárez en Veracruz, y cuyas afirmaciones del Sr. Payno, se deben conocer para mayor confusión del Sr. Bulnes.

En la página 34 de *México y sus cuestiones financieras*, se lee lo siguiente:

"Todo el empeño, escribe el Sr. Payno, consistía en arrojar al gobierno del Sr. Juárez de su residencia y entonces el

"triunfo de la reacción era seguro, pues las fuerzas constitucionistas del interior podían ser vencidas con facilidad, como había sucedido.

"A este fin político cooperó el gobierno reaccionario instando á los señores Ministros de Francia, Inglaterra y España para que los buques de guerra exigiesen en Veracruz pagos en términos estrechos y perentorios, y *obligasen al Ministerio* (de Juárez) á aumentar la asignación de las convenciones; y á este fin se armó y equipó una escuadrilla en la Habana, fletándose la barca española "Concepción" para que condujese víveres al campo de los que bajaban de México á sitiar la plaza.

"Pero todas estas medidas fueron ineficaces y dieron resultados diametralmente opuestos á los que eran de esperarse. La plaza no fué tomada, *el Sr. Juárez, resistiendo á todas las tormentas*, se mantuvo en su puesto, y los tenedores de bonos salieron perjudicados *porque todos los fondos remitidos de Veracruz á la capital*, cayeron en la calle de Capuchinas en poder de los que habían sido tan mimados y protegidos del Sr. Gabriac, del Sr. Otway y sobre todo del embajador Pacheco."

Desayúnese el Sr. Bulnes con una noticia de origen por él mismo reconocido como intachable, el libro del Sr. Payno, y cuya noticia es la de que los fondos robados en la Legación Inglesa procedían de los pagos hechos en Veracruz por el Sr. Juárez á los tenedores de bonos; ¿podía, pues, pagar dos veces el gobierno del Sr. Juárez el mismo crédito?

Después de hablar del arreglo que antes mencioné, hecho entre el comandante Aldham y D. Juan de Dios Arias, Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones, sigue diciendo el Sr. Payno:

"Hacemos mención de estos arreglos porque ellos, como hechos por los comandantes de los buques de S. M. B., han dado lugar á que se crea y sostenga por algunos que la deuda contraída en Londres cambió de naturaleza y se convirtió en una convención diplomática perfectamente concluida."

Aquí Payno desmiente lo dicho por Bulnes.

En las siguientes páginas de la obra del Sr. Payno no se encuentra una sola línea de lo que asegura el Sr. Bulnes. Y por lo que se acaba de leer se comprende que Payno no ase-